

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **4587**2017.-

ARICA, 27 de marzo del 2017.

VISTOS:

- a) El Memo. Interno N° 02 de fecha 30 de enero del 2017., del Tesorero Municipal, en el cual solicita devolución de dinero al Sr. **Jaime Andrés Caqueo Díaz.**, por un valor de \$ 7.195, según Boletín N° 4673514/2016.
- b) El Certificado N° 69 del 02 de febrero del 2017 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 7.195.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- b) Memo. Interno del Tesorero Municipal solicitando la devolución de Dinero al contribuyente, quien pago corralón con un valor diario superior al que se establece en la Ordenanza de Derechos Municipales.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **JAIME ANDRES CAQUEO DIAZ R.U.T N° 15.695.447-0, por un valor \$ 7.195,** debido a que el contribuyente, Pago un valor superior al que se establece en la Ordenanza de Derechos Municipales.


La Dirección de Administración de Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) por el ejercicio del 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/BCA/MGP/CS\$/dtp.


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004